

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA F. INSTRUCCION

#### ALGECIRAS

Don Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez, Juez de Primera Instancia de Algeciras.

Hago publico. Que en los autos de juicio ejecutivo número 36 de 1967, seguidos ante este Juzgado a instancia del Procurador don José Méndez Gallardo, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra «Torrespaña, Sociedad Anónima», domiciliada en Tarifa, sobre cobro de 1.500.000 pesetas de principal y 500.000 para intereses legales y costas, se acordó sacar a segunda y pública subasta las siguientes fincas embargadas:

2.<sup>a</sup> Rústica.—Un pedazo de tierra de cuatro fanegas de cabida, equivalente a dos hectáreas 14 áreas 65 centiáreas, que formaba parte de un pedazo llamado Atalayuela y pedazo del cortijo al sitio Lentiscal, partido de Bolonia, término de Tarifa. Linda todo: por Levante y Norte, con tierras de los herederos de don Ramón Araujo Avila; Poniente, con el cortijo de la testamentaria a que pertenecen las tierras de que se trata, y por el Sur con las de doña Isabel Araujo Toledo.

El embargo de la misma se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de este partido, al folio 207 vuelto del libro 118 de Tarifa, tomo 175, finca número 4.619, anotación letra A, del Registro de la Propiedad de este partido.

3.<sup>a</sup> Rústica.—Suerte de tierra en término de Tarifa, partido de Bolonia, sitio de Lentiscal, de dos hectáreas dos áreas 33 centiáreas, lindante: al Este, con tierras de Antonio España Román; al Sur, con el regajo de Churriana; al Oeste, con tierras de herederos de Francisco Serrano Sotomayor (hoy de Matías y José España Román), y al Norte, con el camino de Bolonia, que lo separa del resto de la finca matriz.

El embargo de la misma se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de este partido, al folio 204 del libro 182 de Tarifa, tomo 327, finca número 7.878, anotación letra A.

4.<sup>a</sup> Rústica.—Suerte de tierra de cuatro hectáreas 60 áreas 61 centiáreas, llamada Colmenar, al sitio de Lentiscal, partido de Bolonia, término de Tarifa. Linda: al Este, con tierras de Andrés Navarro Avila y de Salvador Herrera Torres (hoy de hermanos Silva Cabanes y de herederos de Cristóbal Trujillo Serrano); al Sur, con tierras de Andrés Navarro (hoy de don Francisco Román Manso); al Oeste, con las de Ramón Araujo Avila (hoy de herederos de Juan Jiménez Chico), y al Norte, con el camino de Bolonia, que la separa del resto de la finca matriz.

El embargo de la misma se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de este partido, al folio 210 vuelto del libro 182 de Tarifa, tomo 327, finca número 7.880, anotación letra A.

5.<sup>a</sup> Rústica.—Suerte de tierra en término de Tarifa, partido de Bolonia, llamada Atalayuela, de una hectárea 37 áreas 40 centiáreas, que linda: al Este, con tierras de don Juan Román (hoy Catalina Manso); al Norte, con el camino de Bolonia, que se separa del resto de la finca matriz; al Oeste, con las de Ramón Araujo, con las que también lindan

al Sur en parte y con el arroyo de Churriana.

El embargo de la misma se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de este partido al folio 213 del libro 182 de Tarifa, tomo 327 finca número 7.881, anotación letra A.

6.<sup>a</sup> Rústica.—Suerte de tierra de dos fanegas de cabida, equivalente a una hectárea 28 áreas 68 centiáreas, en el pago de Lentiscal, partido de Bolonia, término de Tarifa Linda: al Norte, con la segregación en nuda propiedad adjudicada a doña Candelaria Román Chico; Sur, con la de doña Luz Román Chico; Este, Ramón Araujo, y Oeste, José Fernández.

El embargo de la misma se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de este partido, al folio 187 vuelto del libro 159 de Tarifa, tomo 246, finca número 6.136, anotación letra A.

7.<sup>a</sup> Rústica.—Suerte de tierra de labor llamada del Algarrobo, partido de Bolonia término de Tarifa, con la cabida de 25 fanegas, equivalentes a 13 hectáreas 41 áreas 60 centiáreas; lindante: al Norte, con resto del trozo de donde procede por división y regajo de Mamburú; al Este, con tierras que fueron de Juan Jiménez y Ramón Araujo (hoy de Angeles Ramos), de los herederos de Ramón Román y de los de Ana Macías; al Oeste, con la colada de Mamburú, y hacia la parte Norte, con el trozo de que se divide, y al Sur, con trozos que fueron de Rodrigo Serrano (hoy de Angeles Ramos) y con otros de Francisco Canales.

El embargo de dicha finca se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de este partido, al folio 86 vuelto del libro 169 de Tarifa, tomo 174, finca número 6.871, anotación letra A.

8.<sup>a</sup> Asiento de tierra en el cortijo de Los Carrizales, partido de Bolonia, término de Tarifa, con una cabida de cinco fanegas, o sean dos hectáreas 14 áreas una centiáreas, con su correspondiente caserío y un huerto de una fanega o 74 áreas 40 centiáreas, lindando por los cuatro puntos cardinales con tierras del caudal de propios de Tarifa.

El embargo de la misma se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de este partido, al folio 6 del libro 180 de Tarifa, tomo 307 finca número 68.702, anotación letra A.

10. Rústica.—Molino harinero denominado Carrizales, sito en término de Tarifa, partido de Bolonia, dehesa de Sierraplata, que es el único que se encuentra en dicho sitio, compuesto de una casa blanca, que es donde está la máquina; otras dos a la rústica, que hoy es una por haberse convertido la otra en un sobrado, cuadra, horno y su correspondiente descansadero, y además un huerto con la cabida de una fanega de tierra, o sea 64 áreas 39 centiáreas, confinando todo ello por los cuatro puntos cardinales con tierras eriales de la dehesa de Sierraplata. Dicho predio muele con las aguas de las Gargantas de Arraiganosa y Los Sumideros.

El embargo de la misma se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de este partido, al folio 129 vuelto del libro 163 de Tarifa, tomo 255, finca número 32.323, anotación letra A.

Para la celebración de dicha subasta, que tendrá lugar en este Juzgado, se ha señalado la hora de las doce del pró-

ximo día veinticuatro de enero del próximo año 1970 bajo las siguientes condiciones:

Servirán de tipo para la misma las siguientes cantidades:

Segunda finca, 80.493,75 pesetas; tercera finca, 75.761,25 pesetas; cuarta finca, 172.723,75 pesetas; quinta finca, 51.525 pesetas; sexta finca, 48.292,50 pesetas; séptima finca, 503.100 pesetas; octava finca, 151.503,75 pesetas, y décima finca, pesetas 1.753.955,50; todas ellas equivalentes al 75 por 100 de las en que fueron pericialmente tasadas.

Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo del valor de la finca o fincas que se pretenda rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes; que los autos y certificación de cargas de las fincas embargadas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinadas; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de este partido, en la que aparecen inscritas en pleno dominio dichas fincas a favor de la Entidad demandada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; que se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio de remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Algeciras, tres de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez.—El Secretario.—3.802-3.

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número veintinueve de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Eusebio Sans Coll, en nombre y representación de la Entidad «Almacenes y Suministros, S. A.», contra las fincas que se expresarán, especialmente hipotecadas por la Entidad «Turco, S. A.», y adquiridas posteriormente por la Entidad «Inmobiliaria Garpisan, S. A.», por el presente edicto se anuncia la venta en tercera y pública subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo de las expresadas fincas:

A) Apartamento puerta segunda de la planta baja. En el bloque C del «Edificio Juncos», sito en el término de Tossa de Mar, procedente de Manço Salons. Mide sesenta y cuatro metros veinticuatro decímetros cuadrados útiles y veintidós metros treinta y ocho decímetros cuadrados de terraza. Se compone de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño y aseo. Linda: Norte, apartamento puerta tercera de la planta baja; Este, paso peatonal; Oeste, cimientos; por arri-

ba, apartamento puerta segunda de la planta primera, y por abajo, cimientos.

Elementos comunes.—Tiene asignada una cuota de participación de cinco enteros por ciento.

Inscrita la referida hipoteca en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.141, libro 63, folio 134, finca número 2.922, inscripción segunda. Valorada dicha finca a efectos de subasta en la suma de seiscientos mil pesetas.

B) Apartamento puerta tercera de la planta baja. En el bloque C del «Edificio Junco», de Tossa de Mar, procedente de Manso Salions. Mide sesenta y cuatro metros veinticuatro decímetros cuadrados útiles y diecinueve metros setenta y dos decímetros cuadrados de terraza. Se compone de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño y aseo. Linda: Norte, apartamento puerta cuarta de la planta baja; Este, paso peatonal; Oeste, cimientos; por arriba, apartamento puerta tercera de la planta primera; por abajo, cimientos.

Elementos comunes.—Tiene asignada una cuota de participación de cinco enteros por ciento.

Inscrita la referida hipoteca en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.141, libro 63, folio 137, finca 2.923, inscripción segunda. Valorada la descrita finca a efectos de subasta en la suma de seiscientos mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la cuarta planta del Nuevo Edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, de esta ciudad, el día veintisiete de febrero próximo, y hora de las once treinta, bajo las condiciones siguientes:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo metálico del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de una obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.º Que la subasta sale sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

3.º Los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que deseen examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Barcelona a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario.—11.662-C.

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de esta ciudad de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 170 de 1969, se sigue procedimiento judicial sumario regulado por los artículos 131 y demás concordantes de la Ley Hipoteca-

ria y su Reglamento, promovidos por el Procurador don Jaime Durbán Minguet, en nombre y representación de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», que litiga acogida al beneficio de pobreza como institución benéfico-social, al amparo del Decreto de 14 de marzo de 1933, contra la finca hipotecada por la deudora, «Inmobiliaria Zurbano, Sociedad Anónima», que al final se describirá, en reclamación de un crédito hipotecario de 740.000 pesetas, reconocido en escritura pública otorgada ante el Notario de Barcelona don José María Gasch Nohet en 5 de junio de 1964, en la que se verificó un préstamo de diecisiete millones de pesetas y en la que se procedió a la división de la responsabilidad hipotecaria por capital, intereses y costas entre las veintiocho fincas-piso, sitas en Madrid, calle de Zurbano, número 73, cuyo procedimiento se refiere a la reclamación del indicado crédito y a los intereses vencidos y no satisfechos, importantes, según el escrito inicial, 48.100 pesetas más, en cuyo procedimiento, y cumplidos los requisitos exigidos por las reglas correspondientes del artículo 131 de la mencionada Ley Hipotecaria, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte demandante, se ha acordado anunciar la primera subasta de la finca hipotecada a que se refiere, cuyo acto del remate, por término de veinte días anteriores y hábiles al señalado, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Nuevo Edificio, planta tercera, del Salón de Víctor Pradera, el día diez de febrero próximo venidero, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de la finca, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—La finca hipotecada sale a subasta por el precio pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca; o sea, el de ciento cincuenta mil pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicha suma.

Tercera.—Se devolverá a los licitadores la suma que consignen para tomar parte en la subasta, excepto al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, que podrá aprobarse si se solicitare con facultad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada y objeto de la subasta:

Departamento número veintidós, piso sexto exterior izquierda de la casa número 73 de la calle de Zurbano, de Madrid. Vivienda situada en la sexta planta, sin contar la baja, a la derecha según se mira el edificio desde la calle de Zurbano, y a la izquierda según se sube por la escalera interior. Ocupa una superficie de trescientos cuarenta y cuatro metros cuadrados cuarenta y cinco decímetros cuadrados, incluida una terraza exterior a la calle de Zurbano y una terraza interior o de servicio. Linda: por el frente, con la calle de Zurbano; por la

derecha entrando, con la casa número 50 de la calle del General Sanjurjo y patio lateral derecha; por la izquierda, con el piso sexto interior derecha, ascensores, escalera y patio central, y por la espalda, con patio central y oficinas interior izquierda de la planta sexta. Le corresponden con anejos un trastero de seis metros noventa y tres decímetros cuadrados en la planta del primer sótano y un treintaidosavo del garaje común con derecho a una plaza. Le corresponde una participación en los elementos comunes de la total finca de que forma parte de 2.7903 enteros por 100.

Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al tomo 887, libro 1.180 de la sección segunda, folio 142, finca 29.661, inscripción primera; inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor de la Entidad actora en los mismos registro, tomo, libro, sección, folios y finca, inscripción segunda.

Tasada por las partes en la escritura de constitución de hipoteca en ciento cincuenta mil pesetas.

Dado en Barcelona a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario, José María López Mora.—6.393-E.

#### LOGROÑO

Don Marino Iracheta Iribarren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Logroño.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario de la Ley de Hipoteca Mobiliaria número 225/1967, a instancia de «Caja Provincial de Ahorros de Logroño», contra «Preinme, S. A.», en el cual se saca por vez primera en venta y pública subasta, que tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 8 de enero y hora de las doce treinta de su mañana, la siguiente máquina hipotecada al ejecutado:

Una máquina rectificadora hidráulica de perfiles del tipo OPSM, fabricada por la casa «Hommel-Werke, Gubb de Mannheim-Kaifestal, Alemania: completa y con equipo de accesorios.

El tipo que sirve para la subasta es el de ochocientos sesenta mil pesetas.

Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

La máquina se halla situada en el local planta baja izquierda de la casa número 13 de la calle de Santa Isabel, de Logroño.

Condiciones de la subasta: No se admitirán posturas que no cubran el tipo de licitación. Los licitadores, para poder tomar parte en él, deberán consignar previamente el 15 por 100 al menos del tipo de subasta.

Logroño, 4 de diciembre de 1969.—El Juez, Marino Iracheta.—El Secretario.—11.827-C.

#### MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 27 de los de Madrid, en autos de juicio especial sumario de la Ley Hipotecaria seguidos bajo el número 253 de 1969, a instancia de don Pedro del Río Peña, representado por el Procurador señor Aguilar, contra don Oliveiro Martínez Lanza, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 200.000 pesetas, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez la siguiente finca:

«Casa que mide de fachada, por su frente de Mediodía, 20 varas, y de fondo, 10 varas, o sea, una superficie de 200 varas

cuadradas, igual a 167 metros y 18 decímetros; se compone de cueva o sótano, planta baja y un piso, estando señalada con el número 2 de la calle de San Isidro, de la ciudad de Tomelloso, a cuya calle hace frente, con esquina a la calle de las Isabeles; al resto del solar, 287 metros y 82 decímetros, está dedicado a corral cercado de paredes, teniendo dentro de dicho corral un pozo de agua viva. Linda todo el edificio, compuesto como queda dicho, de casa y corral, que tiene su frente a Mediodía en calle de su situación; por la izquierda o Poniente, Manuel Ortega Navarro, antes Julio Ortega; por la derecha o saliente, la calle de las Isabeles, y por la espalda o Norte, Rica Carranza Cepeda, hoy José Antonio Burillo.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, tomo 1.456 del Archivo General, libro 164 del Ayuntamiento de Tomelloso, folio 216, finca número 7.207, inscripción octava.

Dicha subasta tendrá lugar en el local de referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, de esta capital, el día 19 de enero próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas cuarenta y tres mil setecientas cincuenta pesetas, importe del setenta y cinco por ciento del que sirvió de base para la primera subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Ricardo Ochoa.—V.º B.º: El Juez, Jaime Juárez.—11.759-C.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 85 de 1969, se tramitan autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don José Martín Gudino, representado por el Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez, contra don Enrique Beamud García, sobre cobro de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento, y a instancia de la parte demandante, se saca a venta en pública subasta por primera vez y por el tipo de dos millones de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada y que a continuación se relaciona, habiéndose señalado para que tenga lugar la expresada subasta el día dieciséis de febrero del año próximo 1970, y hora de las once y media de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

#### Bienes objeto de subasta

Tierra en término municipal de Villas de la Reina, a las Reventas, a la carretera de Valladolid; de una hectárea noventa y tres centiáreas, digo áreas y diecinueve centiáreas. Linda: por el Norte, tierra de Julián Juanes y Andrés Polo; por el Sur, finca de herederos de Antonio Martín; por el Este, Manuel Méndez, y por el Oeste, la carretera de Valladolid. La adquirió y pertenece al hipotecante por compra a don Eladio Iglesias Recio en escritura otorgada en Salamanca el día 19 de junio de 1964, ante el Notario don Manuel Ramos Armero. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Salamanca, en el tomo 48, folio 4, finca 3.535, inscripción décima.

Se hace constar que el tipo de subasta anteriormente señalado es el de dos millones de pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, debiendo previamente los licitadores para tomar parte en la subasta consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría hasta el momento de la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado» a los fines y efectos acordados, expido el presente, que firmo en Madrid a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario.—3.820-3.

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado, Juez de Primera Instancia número treinta de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 376 de 1968, se siguen autos de secuestro a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, con don Francisco Pinilla Bartolomé y su esposa, doña María Manuela Cañete del Real, vecinos de Cajar, finca hipotecada «Villa Paqui», sita en calle Avila, sin número, en reclamación de semestres vencidos de un crédito hipotecario, cuantía 36.972,41 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la siguiente finca hipotecada y a que se refiere el procedimiento:

«En Cajar (Granada).—«Villa Paqui», calle Avila, sin número. Chalet en término municipal de Cajar, pago del Ramal del Servicio, compuesto de dos plantas, baja y principal, distribuida la primera con vestíbulo, comedor, gabinete, dormitorio, pasillo y cocina, despensa, W.C. y dos terrazas. La segunda planta consta de repartidor gabinete, cuatro dormitorios, ropero, cuarto de baño, W. C., pasillo y terraza. Sobre esta planta se eleva también una torre con tres arcos sobre su fachada. Mide este edificio ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados, y su construcción es sólida, con viguería de hierro y obra de ladrillo y cemento. Son accesorios de este edificio un jardín y un huerto, que completan la extensión superficial de un marjal cincuenta esta-

dales, equivalentes a siete áreas noventa y dos centiáreas y sesenta y tres decímetros cuadrados, correspondientes a la totalidad de la finca. Linda: por su frente, al Este, con la vía del tranvía de Granada a la Zubia; derecha, entrando, y Norte, tierras de Mercedes Fernández, separadas por un ramal (hoy calle pública); izquierda o Sur, otros de doña Encarnación María y don Francisco Pirela Molina (hoy de don Francisco Pinilla Bartolomé, que antes fue de don Santiago Pérez Mora), y por la espalda o Poniente, ramal que separa de tierras de don Antonio Molina Girela (hoy calle pública). Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Granada, al libro 8, folio 202, finca 622, inscripción 10.»

La subasta tendrá lugar el día veintiséis de enero próximo y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Castaños, número 1, de Madrid, y simultáneamente en la del Juzgado de Primera Instancia de Granada, a quien por turno corresponda el cumplimiento del exhorto, y se previene:

1.º Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 600.000 pesetas, con la rebaja del veinticinco por ciento por ser segunda subasta.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

5.º La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.º Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

7.º Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, A. Avendaño.—El Secretario, José L. Viada.—3.801-1.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital en los autos número 258 de 1969, seguidos por el Banco de Crédito a la Construcción, que goza del beneficio legal de pobreza, representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra don Delfín Rabellat Traji, sobre procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la vigente Ley Hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

En Barcelona.—Piso tercero puerta tercera; tiene una superficie de 80 metros 25 decímetros cuadrados. Lindante: frente, Oeste (del edificio), con la calle de Cerdeña y, en una pequeña parte, con el chaflán formado por esta calle y la de Rosellón; izquierda entrando, Norte, con el piso tercero segunda; derecha, Sur, con el piso tercero cuarta y patio de luces; espalda, Este, con el piso tercero cuarta y con el relleno de la esca-

lera general, por donde tiene entrada, y con patio de luces; debajo, con el piso segundo tercera, y encima, con el piso cuarto tercera. Inscrita en el tomo 663 de Provencals al folio 208, finca número 23.476, inscripción primera.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticinco de febrero del año próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ciento trece mil seiscientos ochenta y ocho pesetas con cuarenta céntimos, fijada para estos fines en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez.—El Secretario.—11.671-C

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital, en los autos seguidos bajo el número 310 de 1969, seguidos por don Juan Arjona Trapote, representado por el Procurador don Fernando Poblet contra don Juan Manuel Lara Sáenz y su esposa, doña María Sol San Juan Vélez, sobre procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la vigente Ley Hipotecaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y en dos lotes, las siguientes fincas:

Primer lote: Finca número siete.—Piso segundo A, situado en la planta segunda de la casa número 81 de la calle del General Mola. Tiene una superficie aproximada de ciento cuatro metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y terraza. Linda: por su frente, con un pequeño «hall» de distribución que da acceso al ascensor número 1 y a la caja de escalera, y con el piso segundo B derecha entrando, con la calle del General Mola; izquierda, con montacargas y patio número 2, y fondo, con la casa número 83 de la calle del General Mola. Le corresponde una cuota de dos enteros treinta y seis centésimas por ciento, aplicable a la propiedad de los elementos comunes, y con carácter general, a los beneficios y cargas por razón de la Comunidad inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, libro 1.008, folio 37, finca número 32.458, inscripción primera.

Segundo lote: Finca número ocho.—Piso segundo B, situado en la segunda planta de la casa número 81 de la calle del General Mola. Tiene una superficie aproximada de ciento cuatro metros sesenta y siete decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y terraza. Linda: por su frente, con un pe-

queño «hall» de distribución que da acceso al ascensor número 1 y a la caja de escalera en su descansillo, con la caja de escalera y con el patio número uno; derecha entrando, con la casa número 79 de la calle del General Mola; izquierda, con el local llamado finca número 7, y al fondo, con la calle del General Mola. Le corresponde una cuota de dos enteros treinta y seis centésimas por ciento en la propiedad de los elementos comunes y en los beneficios y cargas por razón de la Comunidad. Inscrita en el mencionado Registro al folio 43 del libro 1.008, finca número 32.460, inscripción primera.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se señala el día 13 de febrero del año próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta, respecto del primer lote, la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, que fue fijada para estos fines en la escritura de constitución de hipoteca, y en cuanto al segundo lote, igual cantidad de cuatrocientas mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

Que podrá realizarse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de cada uno de dichos tipos sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a once de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez.—El Secretario.—11.647-C

#### NAVALCARNERO

Don Jaime Díaz Aguado Fernández, Juez comarcal de Navalcarnero, en funciones de Juez de Primera Instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña Adelaida Rodríguez Fernández, conocida por el nombre de Carolina, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, vecina de Pozuelo de Alarcón, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña Josefa Navarrete Fernández, vecina que fué de dicha localidad de Pozuelo de Alarcón y fallecida en Granada, donde se hallaba accidentalmente, el día 14 de agosto de 1967, solicitando la declaración de herederos abintestato de la misma la recurrente anteriormente indicada, por sí y en nombre de su hermana doña María Manuela Albertina Rodríguez Fernández, primas hermanas de la causante.

Habiéndose acordado por providencia de este día publicar el presente edicto llamando a las personas que se erán con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado de Primera Instancia de Navalcarnero a reclamar la herencia dentro del término de treinta días.

Dado en Navalcarnero a primero de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Jaime Díaz Aguado Fernández.—El Secretario.—11.790-C.

#### REQUISITORIAS

#### EDICTOS

#### Juzgados militares

El individuo desconocido, de unos veinticinco años, moreno agitanado, a la sazón con pelo largo y jersey amarillo, y que, siendo conductor de un coche turismo sustraído, marca «Citroën-Tiburón», color azul marino obscuro, matrícula 6678-GT-78, el día 18 de septiembre de 1969, sobre las ocho cuarenta y cinco horas, en la carretera Barcelona-Mollet, kilómetro 4.520, término municipal de Tiana (Barcelona), al ser identificado por una pareja de la Guardia Civil de dicho puesto, dióse a la fuga, atropellando y produciendo lesiones graves al Cabo primero Jefe de Pareja, comparecerá en el término de quince días ante este Juzgado, sito en la plaza de la Puerta de la Paz, número 31, 1.º, de esta ciudad, para deponer en la causa ordinaria número 169-IV-69, que por tal motivo se instruye, advirtiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio ha que hubiere lugar.

Dado en Barcelona a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Comandante Juez Instructor.—5.618.

#### Juzgados civiles

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado, Juez de Instrucción número 28 de esta capital.

Hago saber: Que en este referido Juzgado, y con el número 170 de 1969, se sigue sumario, por los delitos de receptación y robo, contra José Jareño Jaro, Evaristo Domingo Vargas y Antonio Jurado Expósito, a consecuencia de la sustracción de cámaras fotográficas, transistores, tomavistas y otros objetos análogos, sustraídos de distintos vehículos y en distintas ocasiones, cuando aquéllos se hallaban aparcados en la vía pública en esta capital, en cuyo sumario he acordado publicar el presente citando a los ignorados propietarios de los aludidos objetos, a fin de que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado con objeto de recibirles declaración y hacerles el oportuno ofrecimiento de acciones.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Andrés Martínez Sanz.—El Secretario.—5.632.

En el juicio verbal de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 367/67, por denuncia de María Dolores Ortiz Carrasco contra José María Vidal Ramos, por la supuesta falta de hurto, el señor Juez municipal del número nueve tiene acordado en proveír de esta fecha citar a la denunciante, cuyo domicilio accidental era en Barcelona, Hotel Panamá's, Rambias, número 27 y 29, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la calle del Pintor Maella, número 33 y 35, el día 23 de febrero próximo y hora de las diez de su mañana, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas señalado, haciéndole saber lo verifique con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que si no lo verifica, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que le sirva de citación en forma a dicha denunciante, María Dolores Ortiz Carrasco, que se encuentra en ignorado paradero, se le hace por medio del presente, que se inserta en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Valencia a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—5.647.